

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

140**MADRID NÚMERO 19**

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Gustavo Adolfo Carasa Antón, secretario judicial del Juzgado de lo social número 19 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución 202 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Raúl Jiménez Cabrera, contra la empresa “Coco Mat Spain, Sociedad Limitada”, y “Coco Mat Lagasca, Sociedad Limitada”, sobre despido, se ha dictado resolución, cuya parte dispositiva en su tenor literal es la siguiente:

Desestimar la solicitud de nulidad de actuaciones a don Aurelio del Portillo Cruz, en representación de “Coco Mat Lagasca, Sociedad Limitada”, del proceso seguido por don Raúl Jiménez Cabrera, contra “Coco Mat Spain, Sociedad Limitada”, “Coco Mat Lagasca, Sociedad Limitada”, “Coco Mat BCN, Sociedad Limitada”, don Willem Evmorfidis, don Pavloslos Mvorfidis y Fondo de Garantía Salarial.

Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma no cabe interponer recurso alguno (artículo 240.3 de la Ley Orgánica del Poder Judicial).

Así lo pronuncia, manda y firma doña María Valvanuz Peña García, magistrada-juez en sustitución del Juzgado de lo social número 19 de Madrid, de lo que, yo el secretario, doy fe.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de decreto, auto o sentencia o se trate de emplazamiento que serán publicadas en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Coco Mat Spain, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el tablón de anuncios de este Juzgado, y en su caso, en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 13 de marzo de 2012.—La secretaria judicial (firmado).

(03/13.578/12)